

**FONDO NACIONAL DE TURISMO**  
**ADENDA No. 002**  
**Invitación pública No. FPT – 037 DE 2014**

El FONDO NACIONAL DE TURISMO, se permite informar a los interesados en el proceso de invitación abierta a presentar ofertas No. FPT 037 de 2014, cuyo objeto es: **“Brindar asistencia técnica empresarial a los prestadores de servicios turísticos del paisaje cultural cafetero, para la sensibilización, difusión y diagnóstico del manual de buenas prácticas turísticas y certificación en las normas técnicas sectoriales”** que procede a realizar las siguientes modificaciones al contenido de los criterios de selección establecidos en los términos de referencia, de conformidad a lo solicitado por la Dirección de Competitividad del FONTUR; de acuerdo a lo anterior, se procede a:

**1.** Modificar el numeral 1.3.3.1. Obligaciones Específicas, en su guión 11 del capítulo I, de la invitación abierta a presentar ofertas FPT-037-2014, en adelante quedará de la siguiente manera:

- Realizar al menos 60 auditorías internas a los beneficiarios del proyecto, junto con los dos (2) empleados que se capacitaron en términos relativos a calidad, buenas prácticas turísticas e implementación de la o las NTS.

**2.** Modificar los numerales 4.4 y 4.5., del Capítulo IV “Documentos de la propuesta” del proceso de selección de la Invitación Abierta a Presentar Oferta FPT-037-2014, en adelante queda de la siguiente manera:

#### **CAPITULO IV DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**

##### **4.4. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (HABILITANTE)**

Acreditar experiencia en procesos de asesoría e implementación en Normas Técnicas Sectoriales, para prestadores de servicios. Experiencia demostrable con al menos una certificación de alguna de las Normas Técnicas Sectoriales presentadas en el siguiente cuadro, ejecutados en los últimos 6 años.

PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS	NORMA TÉCNICA SECTORIAL
ESTABLECIMIENTO DE ALOJAMIENTO Y HOSPEDAJE	NTS-002: Establecimiento de alojamiento y hospedaje. Requisito de Sostenibilidad
	NTSH 008: Alojamientos rurales. Requisitos de Planta y servicios

	NTSH 006: Clasificación de establecimientos de alojamiento y hospedaje. Categorización de hoteles por estrellas. Requisitos.
AGENCIAS DE VIAJES	NTS-TS 003: Agencias de viajes. Requisitos de sostenibilidad
	NTS-AV 001: Reservas en agencias de viajes
	NTS-AV 002: Atención al cliente en agencias de viajes
	NTS-AV 004: Diseños de paquetes turísticos en agencias de viajes
ESTABLECIMIENTOS GASTRONOMICOS Y SIMILARES	NTS-TS 004: Establecimientos gastronómicos y bares. Requisitos de sostenibilidad
	NTS-USNA 007: Norma sanitaria de manipulación de alimentos
	NTS-USNA 008: Actualización. Categorización de restaurantes por tenedores
EMPRESAS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR	NTS-TS 005: Empresas de transporte Automotor especializado, empresas operadoras de chivas y otros vehículos automotores que presten servicio de transporte turístico. Requisitos de sostenibilidad
ORGANIZADORES PROFESIONALES DE CONGRESOS, FERIAS Y CONVENCIONES	NTS-TS-006-1: Sistema de gestión para la sostenibilidad. Organizadores profesionales de congresos, ferias y convenciones

Teniendo en cuenta la anterior las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:

- A.** Nombre o razón social del contratante.
- B.** Nombre o razón social del contratista.
- C.** Objeto del contrato.
- D.** Contratos cumplidos (para lo cual se debe informar como mínimo la fecha de inicio y la fecha de terminación.) En caso de no contener fechas deberá anexar el acta de liquidación respectiva.
- E.** La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.
- F.** En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- G.** Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.

Si alguno de los elementos mínimos de información no se encuentra en la respectiva certificación, se deberá anexar copia del contrato, acta de inicio y/o liquidación, o demás documentos contractuales respectivos siempre y cuando éstos documentos contengan la información no incluida en la certificación. Las certificaciones deben ser expedidas por las empresas contratantes con la firma proponente. No se aceptarán auto certificaciones.

#### **4.5 CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Las propuestas que hayan sido declaradas hábiles por el cumplimiento de los requisitos jurídicos, y financieros previstos como habilitadores en estos Términos de Referencia, serán objeto de evaluación.

Se seleccionará a un solo proponente. Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes factores, sobre una asignación máxima total de cien (100) puntos.

<b>CRITERIOS</b>	<b>PUNTAJE</b>
EQUIPO DE TRABAJO	70
VALOR DE LA PROPUESTA	30
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

##### **4.1.1. EQUIPO DE TRABAJO (70 puntos)**

Se otorgará un máximo de Setenta (70) puntos, a la propuesta que tenga dentro de su equipo de trabajo asesores o implementadores con experiencia en cualquiera de las Normas Técnicas Sectoriales mencionadas en el numeral 4.4

Los puntajes se asignarán dependiendo del número de certificaciones así:

CRITERIOS	PUNTAJE
DE 1 A 4 CERTIFICADOS	15
DE 5 A 8 CERTIFICADOS	30
DE 9 A 12 CERTIFICADOS	50
MÁS DE 12 CERTIFICADOS	70

##### **4.1.2. VALOR DE LA PROPUESTA (30 puntos)**

La propuesta que presente el menor valor económico entre el 95% y 100% del presupuesto estimado para este proceso, se le otorgará un puntaje de 30 puntos. Las siguientes obtendrán su puntuación de acuerdo a una regla de tres simple inversa.

**3.** Los demás términos y condiciones que no se hayan modificado en la presente adenda, se ratifican como aparecen en los términos de referencia de la invitación abierta a presentar ofertas FPT-037-2014.

Todo cambio en el cronograma del proceso de selección, se realizará mediante adenda que se publicará en la página web [www.fontur.com.co](http://www.fontur.com.co)

Dado en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de febrero de 2014

Original firmado

**PAOLA ALEJANDRA SANTOS VILLANUEVA**  
**DIRECTORA JURÍDICA**  
**FONDO NACIONAL DE TURISMO**

PROYECTÓ: Verónica Aguirre G.